

↩ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear remitente ...

RE: Solicitud concepto a posible reasignación material adquirido bajo el contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019

M

Manuel Rolando Medina Rojas[<manuel.medina@colombiacompra.gov.co>](mailto:manuel.medina@colombiacompra.gov.co)

Mar 19/04/2022 19:23

Para: ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA; KATALINA PLAZAS CORREA; JOHANNA MARIA SANTACRUZ PEÑA
CC: Luis Enrique Fajardo Caballero <luis.fajardo@colombiacompra.gov.co>; Sergio Andrés Peña Aristizábal



CONSULTA A CCE SOBRE RE...

177 KB



La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP CCE) responde lo siguiente:

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y la Entidad Compradora con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión por las partes ya mencionadas y será de mutuo acuerdo lo allí pactado mediante documento que permita establecer las condiciones que hayan llegado.

Lo anterior corresponde a la autonomía contractual de la entidad compradora y será necesario sustentar de forma concreta, expresa, documentada, técnica y escrita cual es la razón que justifica de manera razonada y suficiente, las decisiones derivadas del incumplimiento de obra civil mencionado por ustedes.

Nos ponemos a su disposición para atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**MANUEL ROLANDO MEDINA****Administrador Sub Dirección de Negocios**

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPI

De: ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA <aldiazp@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de marzo de 2022 10:09 a. m.